

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, escrito de solicitud de relevo de curador allegada al correo el 4 de agosto del año en curso por el apoderado de la parte demandante. (Folio 5) Lebrija, septiembre 6 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre 06 de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y atendiendo a que no se ha posesionado la curadora designada Lucinda Sanabria León se releva del cargo.

En consecuencia se designa como curador de la demandada MIRYAM ENID HERNANDEZ DELGADO a la abogada LIZETH PAOLA PINZON ROCA lizeth.roca@crezcamos.com celular 3102062117

Envíese la citación y si acepta procédase a notificar el auto de mandamiento de pago y de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

**SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA**

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf00f975f089d22f4f7fff9ccec172843c6445c1f6ce0988e716ca74f51fb20**

Documento generado en 06/09/2023 11:07:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>